



0000001

TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.

LA COMPAÑÍA VANGUARDIA EMPRESARIAL
EFECTIEMPRES CÍA. LTDA. LEGALMENTE
REPRESENTADA POR MÓNICA ENRIQUEZ VITERI

28 DE JULIO DE 2014

INDETERMINADA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CÍA. LTDA.

0000002

OTORGADO POR:

LA COMPAÑÍA VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CÍA. LTDA
LEGALMENTE REPRESENTADA POR MÓNICA ENRÍQUEZ VITERI

CUANTÍA: USD 9.048,00

DI: 3 COPIAS

SM

ESCRITURA No. 2014-17-01-70-P00869

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
CARTORCE, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Notario
Septuagésimo del Cantón Quito, Comparece a la celebración de la presente

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

escritura pública AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CÍA. LTDA. la señorita, Mónica Enríquez Viteri, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda., conforme al nombramiento que se adjunta, y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de su representada, cuya acta se acompaña. La compareciente es casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios derechos y de los que representa; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesas o seducción, dicen que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual se desprenda el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública Mónica Enríquez Viteri, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda., conforme al nombramiento que se adjunta, y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de su representada, cuya acta se acompaña. La compareciente es casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y domiciliada en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Acosta Holguín, el quince de abril de mil novecientos

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda., con un capital inicial de cinco millones de sucres (\$/ 5'000.000.00), equivalente a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 200,00). DOS.-Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo, doctor Oswaldo Mejía Espinosa del cantón Quito, el cuatro de julio del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el seis de febrero del año dos mil dos, la Compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda. Aumentó el capital en la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dando un capital suscrito de Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 500,00) dividido en doce mil quinientas participaciones (12.500) de cuatro centavos de dólar cada una. TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo, doctor Oswaldo Mejía Espinosa del cantón Quito, el nueve de julio del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del año dos mil dos, los socios Mónica Enríquez Viteri y Fernando Carrera Durán en calidad de cedentes cedieron a favor de la señora Ana María Dávalos cuatro mil novecientos noventa y cinco (4995) y cinco (5) participaciones sociales, respectivamente, dejando de ser socio Fernando Carrera Durán. CUATRO.-Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero, doctor Roberto Salgado Salgado del Cantón Quito, el treinta y uno de julio del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de octubre de dos mil tres, se aumentó el capital de la compañía y reformó sus estatutos al capital de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.700,00) dividido en sesenta y siete mil quinientas (67.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. CINCO.- En Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinte y cuatro de junio de dos mil catorce, cuya copia se adjunta como habilitante, se resolvió por unanimidad el aumento de capital social de la compañía y la reforma de los estatutos sociales

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

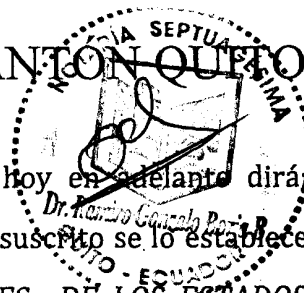
de la Compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía Ltda., en el monto y forma que aparecen de las cláusulas que siguen y del Acta de la Junta General que se adjunta para su protocolización como parte fundamental de esta escritura.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- 1) La compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda., en la actualidad cuenta con un capital social suscrito y pagado de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 2.700,00). La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el veinte y cuatro de junio de dos mil catorce, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante, resolvió incrementar el capital social de la Compañía, en un valor total de SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 6.348,00), el mismo que se paga en su totalidad con cargo a la cuenta de resultados acumulados, subcuenta de reservas de capital, debidamente contabilizadas y registradas en los libros contables y legales de la empresa. Con lo que el capital actual de la compañía es de NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 9.048,00). El aumento de capital se paga en su totalidad, de acuerdo al cuadro de integración de aumento de capital siguiente: Cuadro de Integración de Aumento de Capital

Socio	Capital pagado	Participaciones	Porcentaje participaciones
Ana María Dávalos Espinosa	3.619,00	90475	40%
Mónica Enríquez Viteri	5.429,00	135725	60%
	9.048.00	226200	100%

Los valores correspondientes se encuentran debidamente contabilizados y registrados en los libros contables y legales de la empresa, asumiendo el representante legal la responsabilidad de tal afirmación. 2) Como consecuencia del aumento de capital se reforma expresamente el estatuto de la compañía en su

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



artículo Quinto. En consecuencia el artículo quinto, de hoy en adelante dirá:
..."ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito se lo establece en la suma de NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 9.048,00).- Las participaciones podrán ser emitidas en certificados que contengan una o más participaciones que serán firmadas por el presidente y el gerente general.-" y de la CLAUSULA TERCERA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- Con el aumento de capital presente, el cuadro de socios y participaciones es el siguiente: 0000004

Socio	Capital pagado	Participaciones	Porcentaje participaciones
Ana María Dávalos Espinosa	3.619,00	90475	40%
Mónica Enríquez Viteri	5.429,00	135725	60%
	9.048.00	226200	100%

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de.NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 9.048,00).SEXTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- El compareciente, por sus propios derechos y por los que representa dentro de la compañía, acepta totalmente el contenido de la presente escritura por estar hecha en seguridad de los intereses de la empresa y de sus accionistas, como consta del acta de junta que se agrega como habilitante de la presente escritura; además autoriza se inscriba el presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente. SEPTIMA: MARGINACION - La presente escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos se deberá marginar en la matriz de constitución de la compañíaVanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda., que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, doctor Jaime Acosta Holguín, el quince de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el señor compareciente acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, minuta que está formulada y firmada por la Doctora María Belén Pasquel. Con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha número seis mil setecientos veinte, Para la celebración de la presente escritura pública se observaron y cumplieron con todos y cada uno de los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial vigente; y, Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí el Notario, quien se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

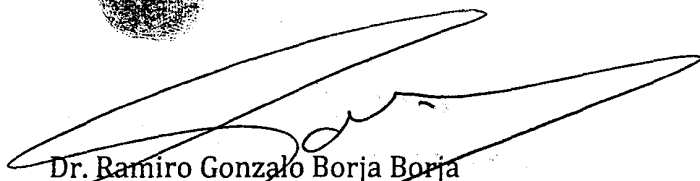


MÓNICA ENRÍQUEZ VITERI

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA VANGUARDIA EMPRESARIAL
EFECTIEMPRES CÍA. LTDA

C.C. 1705795803




Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



**VANGUARDIA
EMPRESARIAL**



Quito, 7 de enero de 2014
VE.Of.002-2014

0000005

Señora
Mónica Germana Enríquez Viteri
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que de acuerdo con lo dispuesto en la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda., celebrada el catorce de noviembre del dos mil trece, se aprobó y resolvió su reelección para el cargo de Gerente General de la Compañía por el período estatutario de tres años contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como los demás derechos y obligaciones establecidas en los estatutos sociales y en la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda., fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 15 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 8 de mayo de 1997.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 4 de julio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 6 de febrero de 2002, la compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda., se procedió a aumentar el capital.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 31 de julio de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de octubre del 2003, la compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda., se procedió a aumentar el capital.

Av. Portugal No. 448 y Catalina Aldaz, Edif. "Oficinas Viteri", piso 2, ofc. 205

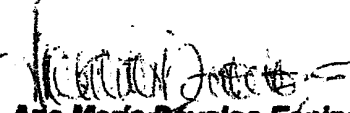
Teléfonos: (593) 2 3331146 / 2 330204

info@vanguardiaempresarial.com.ec

Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Suplente Vigésima Quinta del cantón Quito, doctora María Augusta Baca, el 27 de octubre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de febrero del 2007, la compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda., se procedió a reformar los estatutos sociales.

Agradeceré suscribir al pie de la presente en señal aceptación.

Atentamente,



Ana María Dávalos Espinosa
Presidenta

ACEPTACIÓN: Yo, Mónica Germania Enriquez Viteri, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal, Quito, 7 de enero de 2014.



Mónica Enriquez Viteri
CI: 170579580-3

Dirección Nacional
Registro Mercantil

Av. Portugal No. 448 y Catalina Aldaz, Edif. "Oficinas Viteri", piso 2, ofc. 205

Teléfonos: (593) 2 3331146 / 2 330204

info@vanguardiaempresarial.com.ec



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

0000006

NÚMERO DE REPERTORIO:	1705
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	709
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/01/2014
FECHA ACEPTACION:	07/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705795803	ENRIQUEZ VITERI MONICA GERMANIA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 1077 DEL 08/05/1997 NOT. 28 DEL 15/04/1997 REF. #RM 448 12/02/2007 NOT. 25 (S) DEL 27/10/2006 T.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-

FACTURA N° 00.2015

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de 2 folios (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que todo seguido devolví al interesado.

Quito, a 20 de Enero de 2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CECULA 1705795803

APellidos y Nombres: ENRIQUEZ VITERI MONICA GERMANIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1999-09-21

ESTADO CIVIL: Casada

PERMANENTE JAVIER

CARRERA DURAN

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

APellidos y Nombres: ENRIQUEZ JULIO

APellidos y Nombres de la Viteri: GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO, 2011-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
015-0132
NÚMERO DE CERTIFICADO
ENRIQUEZ VITERI MONICA GERMANIA

CEDULA 1705795803

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Monica E. de la Cruz

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA N°. 2875
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que consta de ... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que actué seguldo a lo dispuesto en la Ley.

Quito, a ... 28 de Julio de 2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



**VANGUARDIA
EMPRESARIAL**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA.**

0000007

En la ciudad de Quito, hoy 24 de junio de dos mil catorce, en el local social de la Compañía situado en la Avenida Portugal No. 448 y Catalina Aldaz, Edificio Oficinas Viteri, piso 2, ofc. 205 de esta ciudad de Quito, siendo las 17H00 horas, se da inicio a la Junta General Universal y extraordinaria de Socios de la Compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres Cía. Ltda. Concurren a la celebración de la presente Junta las siguientes personas que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía:

Cuadro de Socios y Participaciones

Socio	Capital pagado	Participaciones	Porcentaje participaciones
Ana María Dávalos Espinosa	1.080	1080	40
Mónica Enríquez Viteri	1620	1620	60
	2.700	2,700	100%

Preside la Junta la señora Ana María Dávalos Espinosa y actúa como secretaria la señora Mónica Enríquez Viteri. Constatado el quórum legal, en vista de que se encuentran presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Con lo cual atendido este punto se continúa con la instalación de la junta.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, la señora Presidente de la Junta expresa a las socias que deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal y Extraordinaria, ante lo cual, todos los presentes por unanimidad aprueban constituirse en Junta Universal Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
2. Conocimiento y Autorización de Aporte en numerario a la caja de la compañía para absorber las pérdidas del ejercicio económico 2012, 2013.

PRIMER PUNTO

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

La Gerente General de la compañía manifiesta a la Junta, que es necesario se realice el aumento de capital de la compañía y por ende la reforma de los estatutos sociales, el capital social de la compañía actualmente es de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 2.700,00) y el aumento se lo realizará en el monto de SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 6.348,00) con cargo a la cuenta de resultados acumulados, subcuenta de reservas de capital, por lo que el capital social de compañía será de NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 9.048,00).

El cuadro de aumento de capital es el siguiente:

Socio	Capital pagado	Reservas	Capital
Ana María Dávalos Espinosa	1080	2539,00	3.619,00
Mónica Enríquez Viteri	1620	3809,00	5.429,00
	2.700	6.348,00	9.048.00

Luego de las deliberaciones de rigor, los socios unánimemente aprueban el aumento del capital social de la compañía, conforme consta del siguiente cuadro de integración de capital. Los créditos con que se incrementa el capital, se encuentran debidamente contabilizados y registrados en los libros contables y legales de la empresa, asumiendo el representante legal la responsabilidad de tal afirmación.

La Presidente de la Junta, pide la palabra y explica a la misma que en virtud de este Aumento de Capital se debe proceder a reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Respecto del Artículo Quinto y la Cláusula Tercera, la Presidente de la Junta propone el siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito se lo establece en la suma de NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 9.048,00).- Las participaciones podrán ser emitidas en certificados que contengan una o más participaciones que serán firmadas por el presidente y el gerente general.-" y de la CLAUSULA TERCERA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- Con el aumento de capital presente, el cuadro de socios y participaciones es el siguiente:

Socio	Capital pagado	Participaciones	Porcentaje participaciones
Ana María Dávalos Espinosa	3.619,00	90475	40%
Mónica Enríquez Viteri	5.429,00	135725	60%
	9.048.00	226200	100%

Luego de deliberar sobre esta propuesta la junta la aprueba por unanimidad el texto de la reforma del estatuto.

SEGUNDO PUNTO

2. Conocimiento y Autorización de Aporte en numerario a la caja de la compañía para absorber las pérdidas del ejercicio económico de los años 2012 y 2013.

La Presidente de la compañía manifiesta a la Junta, que la socia Mónica Enríquez Viteri desea realizar un aporte numerario de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.11.558, 00) a la cuenta de la compañía para absorber las pérdidas del ejercicio económico de los años 2012 y 2013. Por lo que solicita a la Junta se le autorice cumplir con lo establecido por la ley y evitar que la compañía se disuelva por orden del ente controlador. 0000008

Luego de las deliberaciones de rigor, los socios unánimemente autorizan el aporte. Adicionalmente la Junta autoriza a la señora Mónica Enríquez Viteri a fin de que eleve el contenido de la presente resolución de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Vanguardia Empresarial Efectiempres CIA.LTDA., suscribiendo la escritura pública correspondiente, y que realice por sí o por medio de terceras personas los trámites necesarios para dar paso a lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios de la compañía siendo las 19H00.



ANA MARIA DAVALOS ESPINOSA
PRESIDENTA DE LA JUNTA/SOCIA

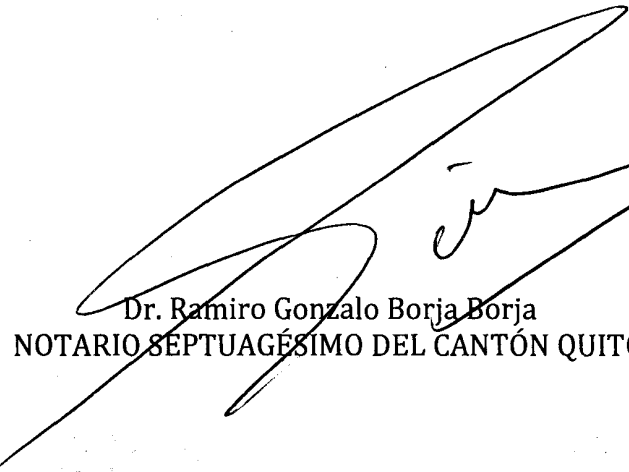


MÓNICA ENRÍQUEZ VITERI
SECRETARIA/SOCIA



NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

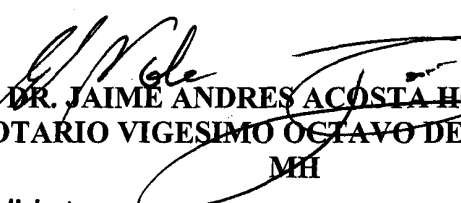
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada firmada y sellada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por LA COMPAÑÍA VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CÍA. LTDA LEGALMENTE REPRESENTADA POR MÓNICA ENRÍQUEZ VITERI. Quito veinte y ocho de julio de dos mil catorce.


Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



0000009

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 15 DE ABRIL DE 1997, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE ANTECEDE, REALIZADO EN LA NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO, DEL DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, CON FECHA 28 DE JULIO DE 2014. QUITO A, 18 DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

MH

Jaime Andrés Acosta Holguín



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{VA}



0000010

TRÁMITE NÚMERO: 54748

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35873
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3497
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705795803	ENRIQUEZ VITERI MONICA GERMANIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000011

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

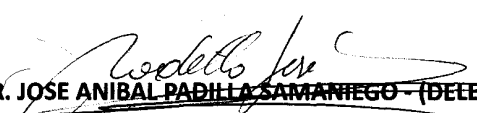
Capital	Valor
Cuantía	6348,00
Capital	9048,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1077, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 08 DE MAYO DE 1997, TOMO N° 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLANUEVA

